

# BOLETÍN JURÍDICO FISCAL



Pension mínima 2026  
SCJN y la justicia fiscal  
IMSS actualiza el SUA  
a versión 3.6.6

## ¿Qué sabemos sobre la pensión mínima del IMSS en 2026?

La pensión mínima garantizada del IMSS se ajusta anualmente conforme al índice de inflación. Aunque aún no hay una cifra definitiva para 2026, esta dependerá del comportamiento de los precios en 2025.

Si usted está próximo a jubilarse o desea planificar mejor su retiro, este es el momento ideal para evaluar si su ahorro acumulado y semanas cotizadas serán suficientes para obtener una pensión digna.

## ¿Por qué es importante para usted ?

Planificar con anticipación su retiro.

Evaluar si el saldo actual de su Afore y semanas cotizadas bastarán para superar el mínimo garantizado.

Considerar aportaciones voluntarias o estrategias complementarias en caso de proyectar una pensión inferior al mínimo.

## Nueva versión del SUA 3.6.6 del IMSS

A partir del 25 de junio de 2025, el IMSS ha puesto en vigor la versión 3.6.6 del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). Entre sus principales adecuaciones y mejoras se destacan:

- **Adaptaciones:** opción de configurar patrones de plataformas digitales; eliminación de donativos a FUNDEMEX.
- **Validaciones reforzadas:** registro correcto de salario mínimo, UMA y UMI vigentes.
- **Actualización de factores de recargos:** cobertura de recargos desde julio de 1997 hasta mayo de 2025.

## ¿Quiénes deben usarlo?

- **Obligatorio** para patrones con 5 o más trabajadores.
- **Opcional** para patrones con menos de 5, quienes también pueden emplear los esquemas EMA o EBA.



## ¿Por qué la SCJN detuvo la resolución de algunos casos fiscales?

El 1 de julio de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General 5/2025, mediante el cual aplazó la emisión de sentencias en diversos juicios fiscales, con el fin de evitar contradicciones en los criterios que deben aplicarse.

## ¿A quiénes afecta y qué significa?

A personas físicas y morales que:

- Han impugnado resoluciones fiscales mediante recurso de revocación;
- Han alegado desconocer algunos actos de la autoridad, ya que se discute si deben informarse todos los actos de autoridad o solo algunos; y

- Están en espera de resolución en juicios de nulidad o amparo directo relacionados con estos temas.

La Corte decidió esperar antes de resolver esos casos hasta que defina una postura clara sobre cómo deben actuar las autoridades fiscales cuando un contribuyente impugna sin conocer todos los actos en su contra. Esto garantizará que no existan fallos contradictorios y se respete el derecho a una justicia coherente y segura.

## ¿Cómo te impactan estos cambios legales y contables?

Ya sea que seas patrón obligado a actualizar el SUA, que tengas un crédito fiscal en curso o que simplemente quieras comprender mejor cómo evoluciona el entorno jurídico que afecta tu patrimonio y obligaciones fiscales, en **JVA Fiscalistas te brindamos el acompañamiento experto que necesitas.**

**No dejes tus decisiones en manos del azar o de interpretaciones parciales. Acercate a nuestro equipo y recibe una asesoría legal y fiscal clara, estratégica y a tu medida.**





## Contacto

Dr. M. Josué Vargas Estrada

Correo: [hola@jvafiscalistas.com](mailto:hola@jvafiscalistas.com)

Celular: 222.586.8378